



Serie A
0069330



VALOR:

TRES
SUCRES

ACLARACION, RATIFICACION

Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "ACERIA DEL ECUADOR C. A." (ADELCA)

COMPANIA ANONIMA "ACERIA DEL ECUADOR C. A." (ADELCA)

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.- Ante mí el doctor Cristóbal Guarderas, Notario de este Cantón y los testigos que suscriben, comparecen: los señores Oscar González Artigas y Patricio Avellán Ordóñez, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía Anónima Acería del Ecuador C. A., respectivamente, como lo acreditan los nombramientos que se agregan, ecuatorianos, mayores de edad, de este domicilio, casados, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente:- "Señor Notario:- En su Registro de escrituras públicas, sirvase agregar una, de cuantía indeterminada, contenida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- A N T E C E D E N T E S.- Mediante escritura pública, celebrada el cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas, se constituyó la Compañía Anónima Acería del Ecuador C. A., con un capital de cien mil sucres.- Las diligencias de aprobación por parte del señor Juez Quinto Provincial de Pichincha, se encuentran protocolizadas ante el indicado Notario.- Posteriormente, el diez y nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el mismo Notario se aumentó el capital hasta la suma de diez millones de sucres, habiéndose pagado de esta cantidad -

1 tres millones trescientos mil sucres.- El señor juez sexto -
2 provincial de Pichincha aprobó el aumento de capital y refor-
3 ma de Estatutos de esta última escritura, cuyas diligencias -
4 se encuentran protocolizadas en la misma Notaría.- S e g u n -
5 d a.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo doce de
6 los Estatutos, se procedió a la convocatoria de Junta Gene-
7 ral de Accionistas de Acería del Ecuador C. A., por medio -
8 del diario El Comercio, con quince días de anticipación y ci-
9 tación personal a todos los socios.- La Junta General de Ac-
10 cionistas, con la concurrencia del ciento por ciento del ca-
11 pital suscrito, por unanimidad, luego de discutir todos los
12 puntos del orden del día, aprobó las reformas de los Estatu-
13 tos y resoluciones de aclaración y ratificación que constan
14 en el acta de la Junta General de Accionistas de diez y ocho
15 de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, que se agrega
16 y declara incorporada a esta escritura.- T e r c e r a.- Se
17 acordó integrar el capital suscrito hasta por la suma de cua-
18 tro millones ochocientos mil sucres, sumando la cantidad de -
19 un millón quinientos mil sucres aportados en la sesión de diez
20 y ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, a la pa-
21 gada anteriormente y que ascendía a tres millones trescientos
22 mil sucres.- Se declara que la indicada suma se encuentra in-
23 tegramente pagada, como consta del anexo que se acompaña y --
24 que demuestra la nómina de los suscriptores y el Estado de -
25 caja, por sus entregas en dinero, declarando que los socios
26 no se han hecho reservas ni correajes tomados del Capital
27 social.- C u a r t a.- Se faculta a los señores Oscar Gonzá-
28 lez Artigas y Patricio Avellán Ordóñez, Presidente y Gerente



Serie A
0069335



VALOR:
TRES
SUCRES

2-

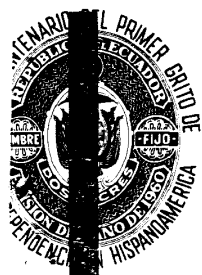
10-
3
diez

de la compañía Anónima, respectivamente, para que suscriban -
la correspondiente escritura pública de aclaración, ratifica-
ción y reforma de Estatutos y realicen todas las diligencias
necesarias para la aprobación e inscripción del Contrato en
el registro mercantil.- Q u i n t a.- Lista de suscriptores.-

Abraham Gandal		750.000,00
Joseph Gandal		50.000,00
Olimpus Investment And Finance Corporation	"	950.000,00
Patricio Avellán Ordóñez		750.000,00
Roberto Herrera Vélez		650.000,00
Oscar González Artigas		200.000,00
Rafael Antonio Morales		400.000,00
Luis Toro Villegas		300.000,00
Ingeniero Miguel Chiriboga		400.000,00
Doctor Luis Eguiguren		110.000,00
Acero Comercial Ecuatoriano S. A.....	"	240.000,00
S u m 'a m.		<u>4.900.000,00</u>

La Caja debe a los accionistas, por sus entregas, las canti-
dades que constan en la presente cláusula.- Ytated, señor no-
tario, se servirá agregar las cláusulas de estilo".- (hasta
aquí la minuta).- para este otorgamiento se cumplieron los -
preceptos legales y leida que fué por mí el notario, esta es-
critura, íntegramente a los otorgantes, en presencia de los -
testigos instrumentales que concurrieron en unidad de acto, -
se ratifican y firman conmigo y con dichos testigos, que son
los señores: Iván Romero, Miguel Mantilla y Fabián Serrano, -
de este concilio, mayores de edad e inhórras, a quienes tam-
bién conozco.- De todo lo que doy fe.- (firmado).- Oscar -

1 González Artigas.- Patricio Avellán.- Iván Romero.- M. Mantilla.-
2 Fabián Serrano.- El notario, Dr. C. Guarderas L.- Ace-
3 ria del Ecuador C. A., Quito.- En la ciudad de Quito, Repú-
4 blica del Ecuador, hoy día miércoles diez y ocho de Agosto -
5 de mil novecientos sesenta y cinco; a las seis, quince p.m.-
6 en el local social de la Compañía Acería del Ecuador C. A. -
7 situado en la Avenida América una cero once y Bolivia, se -
8 instala la junta general de Accionistas de Acería del Ecuador
9 C. A. que fuera convocada de acuerdo a las normas estatuta-
10 rias respectivas, esto es, mediante publicación con quince -
11 días de anticipación, por medio del diario El Comercio y ci-
12 tación personal a los accionistas. preside la junta el señor
13 Oscar González Artigas, Presidente.- Actúa como Secretario -
14 el gerente, señor Patricio Avellán Ordóñez.- Concurren todos
15 los accionistas y además el Comisario de la Compañía.- De a-
16 cuerdo con el artículo doce de los Estatutos, una vez que se
17 ha comprobado que existe el quorum reglamentario y que está
18 representado el ciento por ciento de su capital social, se -
19 instala en sesión de junta general de Accionistas.- De inme-
20 diato el gerente de la Compañía, señor Patricio Avellán, pre-
21 senta el informe de actividades económicas desarrolladas -
22 hasta la presente fecha, así como también el trámite en el -
23 que se hallan los pedidos de maquinarias al exterior y demás
24 elementos necesarios para el funcionamiento de la nueva plan-
25 ta a instalarse.- Asimismo, en forma detallada da a conocer
26 el estado en que se halla el préstamo solicitado por ésta -
27 Compañía a la Comisión de valores, Corporación Financiera -
28 nacional.- En igual forma, el señor gerente, solicita in-



Serie A
0069338



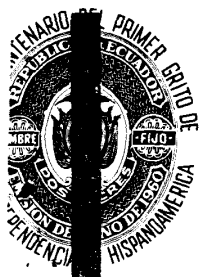
VALOR:
TRES
SUCRES

3-

10000 4 - 11 -
once

tegrar el capital pagado en la cantidad de un millón quinien-
tes mil sucres más, suma indispensable, para proseguir en -
el desarrollo de los trabajos de la compañía.- Luego de una
consideración detenida de los puntos expuestos en el infor-
me de Gerencia, la Junta General de Accionistas lo aprueba -
en su totalidad.- Resuelve, además, integrar su capital sus-
crito en la suma de un millón quinientos mil sucres más, re-
distribuyendo las acciones emitidas.- A continuación, por una-
nidad, luego de discutir todos los puntos del orden del -
día, aprobó las reformas de los Estatutos que se indican a -
continuación y tomó las resoluciones siguientes: a) Ratifi-
ca y aclara integralmente las decisiones de la Junta General
de Accionistas de veinte de octubre de mil novecientos se-
senta y cuatro sobre el aumento de capital y reforma de Es-
tatutos. b) se aclara que el aumento de capital social fué -
de Nueve millones novecientos mil sucres habiéndose cuenta que -
originariamente la compañía se constituyó con un capital de
cien mil sucres, que suman los diez millones de capital sus-
crito.- Que se pagaron tres millones trescientos mil sucres -
y que el saldo de seis millones seiscientos mil sucres debían
pagarse dentro del plazo de cinco años. c) En el Art. 10, -
de los Estatutos, agregar después de regirá, "la Ley de Com-
pañías y", d) en el Art. 11, después de por lo menos, agre-
gar "el veinte y cinco por ciento del capital social", en -
lugar de "la mitad del capital social". e) En el Art. veinte
y uno, agregar después de fijadas en "la Ley de Compañías y".
f) En el Art. veinte y siete sustituir diez por ciento en lu-
gar de cinco por ciento. g) Que de acuerdo con las decisio-

nes de esta junta general de Accionistas el capital integra-
do asciende a cuatro millones ochocientos mil sures sumando
la cantidad de un millón quinientos mil sures que ha sido -
pagada íntegramente, a la de tres millones trescientos mil su-
res anteriormente integrado.- Termina la sesión a las nueve
de la noche.- f). Oscar González Artigas.- Presidente.- f). -
patricio Avellán O.,- Gerente-Secretario.- Razón:- De confor-
midad con lo establecido en el Artículo trece de los Estatutos,
se leyó íntegramente el acta precedente y se la aprobó
a fin de que sus resoluciones surtan efectos inmediatos.-Cer-
tifico.- (f). patricio Avellán O.,- Gerente-Secretario.- -
Ha copia.- Certifico.- f) patricio Avellán O.,- Gerente-Secre-
tario.- Quito, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y
cinco.- Señor Don Oscar González Artigas, Presente.- Muy se-
ñor mío;- me es grato llevar a su conocimiento que la junta
general de Accionistas, en sesión de once del mes corriente,
designó a usted para el cargo de presidente de Acería del E-
cuador C. A. (ABBICA), para el período mil novecientos se-
senta y cinco - mil novecientos sesenta y siete, de conformi-
dad con lo dispuesto en el artículo diez y seis de los Esta-
tutos de Aumento de Capital y Reforma de los mismos.- Quedo
de usted, atentamente, patricio Avellán O.,- Secretario de
la junta general.- Con fecha diez y nueve de octubre de mil
novecientos sesenta y cinco, se encuentra inscrito el presen-
te nombramiento, en la oficina de registro de la propiedad -
de este cantón, bajo el número seiscientos veinte y cinco --
del Registro Mercantil, Tomo noventa y seis.- Quito, a diez
y nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.- El -



Serie A
0069341



VALOR:
TRES
SUCRES

4-

0000 5 -12-
dwe

registrador, A. Maldonado V.- (hay un sello).- Quito, a do-
ce de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.- Señor don -
patricio Avellán Ordóñez.- Presente.- Hay señor mío: - Me es -
grato llevar a su conocimiento que la Junta General de Asocio-
niatas, en sesión de once del mes corriente, asignó a usted
para el cargo de gerente de Acería del Ecuador S. A. (ADELCA),
para el período mil novecientos sesenta y cinco-mil novecien-
tos sesenta y siete, de conformidad con lo dispuesto en el -
artículo diez y seis de los estatutos de aumento de capital -
y reforma de los mismos.- Cuerdo de usted, atentamente, Oscar
González Artigas, presidente de la Junta General.- Con fecha
diez y nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco -
se encuentra inscrito el presente nombramiento, en la ofici-
na del registro de la propiedad de este Cantón, bajo el núme-
ro seiscientos veinte y cuatro del registro mercantil.- Fome-
noventa y seis.- Quito, a diez y nueve de octubre de mil no-
vecientos sesenta y cinco.- El Registrador, A. Maldonado V.-
(hay un sello).- Enmendado-Avellán- contenida- gerente- un
millon quinientos- conformidad- trescientos- número- muy- va-
le.-

Se otorgó ante mí, y en -
fe de ello confiero esta tercera copia, en las mismas fe-
cha y lugar de su celebración.---

El Notario



Oscar González Artigas

1 Con esta fecha queda visente la presente escritura y la Resolución n.º
2 364 del Señor Intendente de Compañías Anónimas, de la Oficina del
3 Registro de la Propiedad de este Cantón, bajo el n.º 75 del Registro Mercan-
4 til, Tomo 99.- Se fijó un extracto de los mismos para conservarlo por sus
5 mos de acuerdo con la Ley.- Queda archivada la segunda copia de
6 este instrumento - -

7
8 Dado 3 de Febrero de 1965

9 *Miguel Laurente*
10 E.P. Registrador
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Serie B
00303526



AC L A R A T O R I A

"En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,

hoy día jueves veinte y siete de Enero de mil novecientos sesenta y seis.- Ante mí el doctor Cristóbal Guarderas, Notario de este cantón y los testigos que suscriben, comparecen:

Los señores don Oscar González Artigas y don Patricio Avellán Ordóñez, en sus calidades de presidente y gerente, respectivamente de "Acería del Ecuador C. A.", como lo acreditan los

nombramiento que se agregan, mayores de edad, casados, de este domicilio, legalmente capaces, a quienes de conocerles -

doy fe, y dicen; que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente:-

"Señor Notario:- En su registro de escrituras públicas, sírbase insertar una de cuantía indeterminada, que se contenga

en las siguientes cláusulas:- **P R I M E R A.- A N T E C E -**

D E N T E S:- a) por escritura pública celebrada el día cua-

tro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante el

Notario doctor Cristóbal Guarderas, se constituyó la compa-

ñía Anónima "Acería del Ecuador C. A.", constitución debida-

mente aprobada por el señor juez quinto provincial de Pichin-

cha; b) El día y nueve de febrero de mil novecientos sesen-

ta y cinco, por escritura pública otorgada ante el mismo No-

tario y aprobada por el señor juez sexto provincial de Pichin-

cha, la Compañía aumento su capital social a diez millones -

de sucres; c) mediante escritura pública otorgada ante el No-

tario doctor Cristóbal Guarderas, el veinte de octubre de -

mil novecientos sesenta y cinco, la Compañía "Acería del E-

1 suador C. A." convalidó, ratificó y aclaró la escritura de -

2 aumento citada, amparada en el Artículo cincuenta y cinco -

3 del decreto supremo número setecientos sesenta y seis, de o-

4 cho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, publicado -

5 en el registro oficial número cuatrocientos ochenta y cinco

6 de veinte y tres de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.-

7 **S e g u n d a.-** Con los antecedentes expuesto, se aclaran las

8 dos últimas escrituras referidas en la cláusula anterior, -

9 en los siguientes términos; a) debe entenderse que la suscrip-

10 ción del capital social que aparece en la declaración segun-

11 da de la escritura de Aumento otorgada el diez y nueve de Fe-

12 brero de mil novecientos sesenta y cinco, lo efectúan los so-

13 cios suscriptores, apropiata del valor pagado que consta en -

14 la propia escritura; y, b) debe entenderse que la que apare-

15 ce como lista de suscriptores en la cláusula quinta de la es-

16 critura aclaratoria de veinte de octubre de mil novecientos

17 sesenta y cinco, no es tal sino el estado de caja de la Com-

18 pania, respecto del capital integrado y pagado de cuatro mi-

19 llones ochocientos mil sacres.- Usted, señor Notario, se ser-

20 virá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena vali-

21 dez de esta escritura".- (hasta aquí la minuta).- para es-

22 te otorgamiento se cumplieron los preceptos legales y lei-

23 da que fué por mí el Notario, esta escritura, íntegramente

24 a los otorgantes, en presencia de los testigos instrumenta-

25 les que concurrieron en unidad de acto, se ratifican y fir-

26 man conmigo y con dichos testigos, que son los señores Simón

27 Proaño, Manuel Imbaquingo e Iván Romero, de este domicilio,

28 mayores de edad e idóneos, a quienes también conozco.- De to-



Serie B
00300781

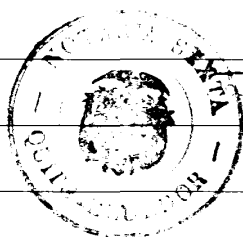


1 do lo que voy fe.- (firmado).- Oscar Gonzáles Artigas.- pa-
2 tricio Avellán O.- Dion Proado.- M. Ibaquingo.- Iván Romo-
3 ro.- El Notario, Dr. C. Guarderas L.- Acaría del Ecuador, C.
4 A.- Quito.- marzo, doce de mil novecientos sesenta y cinco.-
5 Señor don Oscar Gonzáles Artigas.- Presente.- Muy señor mío:-
6 Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General de
7 Accionistas, en sesión de once del mes corriente, designó a
8 usted para el cargo de presidente de Acaría del Ecuador, C.
9 A. (ADALCA), para el período mil novecientos sesenta y cin-
10 co - sesenta y siete, de conformidad con lo dispuesto en el
11 Artículo diez y seis de los Estatutos de Aumento de Capital
12 y Reforma de los mismos.- Quedo de usted, atentamente,- f) -
13 patricio Avellán O., Gerente, Secretario de la Junta General.-
14 Con fecha diez y nueve de octubre de mil novecientos sesenta
15 y cinco, se encuentra inscrito, el nombramiento arriba indi-
16 cado, en la oficina de registro de la propiedad de esta Can-
17 tón, bajo el número seiscientos veinte y cinco, del Registro
18 Mercantil, tomo noventa y seis.- Quito, a veinte y siete de
19 enero de mil novecientos sesenta y seis.- Augusto Maldonado
20 V., El registrador.- (Hay un sello).- Acaría del Ecuador, C.
21 A. Quito.- Quito, a once de marzo de mil novecientos se-
22 senta y cinco.- Señor don patricio Avellán Ordóñez, presente.-
23 Muy señor mío:- Me es grato llevar a su conocimiento que la
24 Junta General de Accionistas, en sesión de once del mes co-
25 rriente, designó a usted para el cargo de Gerente de Acaría
26 del Ecuador C. A., (ADALCA), para el período mil novecien-
27 tos sesenta y cinco - sesenta y siete, de conformidad con lo
28 dispuesto en el Artículo diez y seis de los Estatutos de An-

mento de capital y reforma de los mismos.- Cuerdo de usted, u-
tentamente,- f) Oscar González Artigas, presidente de la jun-
ta general.- con fecha diez y nueve de octubre de mil nove-
cientos sesenta y cinco, se encuentra inserto el presente
nombramiento, en la oficina del registro de la propiedad de
este cantón, bajo el número seiscientos veinte y cuatro del
registro mercantil, tomo noventa y seis.- Quito, a veinte y
siete de enero de mil novecientos sesenta y seis,-
el registrador,- Augusto Maldonado V., (Hay un sello).-

Se otorgó ante mí, y
en fe de ello confiero esta tercera copia, en las mismas -
fecha y lugar de su celebración.---

E. M. A. - J.



P. Quintero

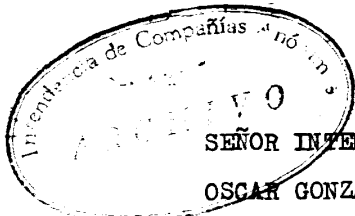
Por esta fecha queda inserta la presente escritura y la Resolución no
361 del Señor Intendente de Compañías Quinimas, en la Oficina del
Registro de la Propiedad de este Cantón, bajo el no 75 del Registro Mer-
cantil, tomo 97.- Se fijó un extracto de las mismas para tener solo
por sus rasgos de acuerdo con lo ley.- Queda archivada la segunda
copia de este instrumento.-

Quito, 3 de febrero de 1966

Insuficiente
El Registrador

Ra

En 1966, el 19 de febrero de 1966, tengo a mi cargo el expediente de la Resolución no 361 de la Intendencia de Compañías Quinimas, en la Oficina del Registro de la Propiedad de este Cantón, bajo el no 75 del Registro Mercantil, tomo 97.- Se fijó un extracto de las mismas para tener solo por sus rasgos de acuerdo con lo ley.- Queda archivada la segunda copia de este instrumento.-



8-52-

centiles

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ANONIMAS:-

OSCAR GONZALEZ ARTIGAS y PATRICIO AVELLAN ORDOÑEZ, Presidente y Gerente de la Compañía Anónima "ACERIA DEL ECUADOR C.A.", en su orden, a usted exponemos:-

Mediante Escritura Pública otorgada en esta ciudad, el 20 de octubre de 1.965, ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas, la Compañía Anónima "ACERIA DEL ECUADOR C.A." (ADELCA), convalidó, ratificó y aclaró la Escritura de Aumento de Capital, otorgada el 19 de febrero de 1.965, ante el mismo Notario, amparada en el Art. 55 del Decreto Supremo No. 766 de 8 de marzo de 1.965, publicado en el Registro Oficial No. 485 de 23 de abril de 1.965, y al mismo tiempo, reformó sus Estatutos.- Tres copias certificadas de esta Escritura han sido presentadas ante usted.

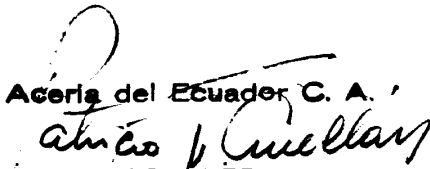
Por Escritura Pública otorgada ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas, el 27 de enero de 1.966, la Compañía aclaró las Escrituras referidas. Rogamos a usted se sirva encontrar adjuntas, tres copias certificadas de esta Escritura.

Con tales antecedentes, debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas, solicitamos a usted se digne aprobar las reformas a los Estatutos, la convalidación, ratificación y aclaración que constan en las Escrituras de 20 de octubre de 1.965 y 27 de enero de 1.966, y se sirva disponer la inscripción en el Registro Mercantil, la publicación de los textos de las Escrituras y su aprobación en uno de los periódicos de mayor circulación, y más formalidades del caso.

Recibiremos notificaciones en el Estudio de nuestro Abogado, Augusto del Pozo Z., situado en la calle Estrada No. 132 y Avenida Tarqui, Segundo Piso, Departamento A.

Atentamente,


OSCAR GONZALEZ ARTIGAS,
PRESIDENTE

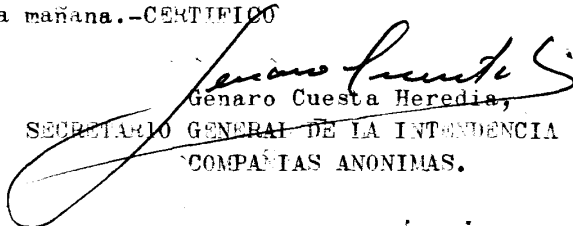

ACERIA del Ecuador C. A.
PATRICIO AVELLAN ORDOÑEZ,
GERENTE

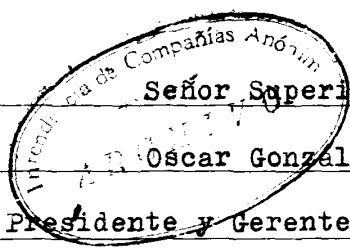
apz/jwa

RECIBIDO

ENE. 31 1966

Presentado en Quito con tres copias notariales el día lunes treinta
y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis a las nueve y quince
minutos de la mañana.--CERTIFICO


Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS ANONIMAS.



Señor Superintendente de Compañías Anónimas:

Oscar González Artigas y Patricio Avellán Ordóñez, Presidente y Gerente de la Compañía Anónima Acería del Ecuador S.A., respectivamente, exponemos:

Mediante escritura pública celebrada en esta ciudad el 20 de Octubre de 1965, ante el Notario de este Cantón doctor Cristóbal Guarderas, según aparece de las copias certificadas que en tres ejemplares auténticos acompañamos, la Compañía Anónima ACERIA DEL ECUADOR C.A. (ADELCA), ratificó y aclaró la escritura de aumento de capital de diecinueve de Febrero de 1965, suscrita ante el propio notario y al mismo tiempo reformó sus estatutos.

Con estos antecedentes y en ejercicio de la autorización otorgada a nuestro favor por la Junta General de Accionistas, solicitamos a usted se sirva aprobar las reformas a los estatutos, la ratificación y aclaración de la escritura de 19 de Febrero de 1965; y, que se sirva disponer la inscripción en el Registro Mercantil, así como la publicación por una sola vez, de su texto íntegro y de la aprobación en uno de los periódicos de mayor circulación, todo en conformidad con lo prescrito en el Art. 145 de la Ley de Compañías.

Recibiremos notificaciones en el estudio del doctor Camilo Mena, calle Guayaquil N° 829.

[Signature] Patricio B. Avellán

RECIBIDO Presentado en Quito, con tres copias notariales el día jueves cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco a las once de la

[Signature]